

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

: : SPA-

TÍTULO

POLITICA DE CAMBIOS EN LAS APLICACIONES

REV: 10

Objetivo:

Establecer la política para realizar cambios en las aplicaciones

Alcance:

Jefaturas y Sub-jefaturas del Registro Público de Vehículos, Licencias, Administración, Soporte Técnico, Operaciones, Desarrollo Humano. VMT e instituciones Externas

DESCRIPCION:

Establecer procedimientos de control para definir y revisar cambios que se realizaren a las aplicaciones

- Los aplicativos son propiedad de SERTRACEN, S.A. de C.V.
- Solamente los Analistas-Programadores, Gerente de I+D tienen acceso a los programas fuentes residentes en servidor de aplicaciones
- La creación o modificación de programas en ambiente cliente/servidor y WEB es función exclusiva de I+D
- La creación o modificación de Web Services es función exclusiva de I+D
- Los nuevos desarrollos Web serán realizados por I+D
- La publicación de aplicaciones Web será en coordinación con comunicaciones
- Las solicitudes de creación o modificación de programas hechas a I+D pueden ser formuladas por las jefaturas de unidad en SERTRACEN para el caso de aplicaciones internas y externas a través de los procedimientos SPA-008 Creación de Objetos al Sistemas Informáticos y SPA-009 Modificaciones a objetos del Sist. Informático
- La creación o modificación de aplicaciones deben ser realizadas sobre servidor de desarrollo y certificadas en este mismo entorno.
- Solo se instalarán programas que hayan sido debidamente certificados por el solicitante según procedimientos SPA-008 Creación de Objetos al Sistemas Informáticos, SPA-009 Modificaciones a objetos del Sist. Informático y SPA-102 Proceso de Certificación de Objetos Informáticos.
- Posterior a las pruebas realizadas por I+D o certificadas por el solicitante en mesa de ayuda el ticket pasa a GG para aprobar la instalación.

EMITE	REVISA	APRUEBA	FECHA DE	
REYNALDO CERON	ZAIDY ALAS	BERNARDO LÓPEZ	VIGENCIA	Página 1 de 2
			5/10/2021	



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CODIGO:

TÍTULO

POLITICA DE CAMBIOS EN LAS APLICACIONES

REV: 10

- La instalación de programas certificados por el solicitante en mesa de ayuda según procedimientos SPA-008 Creación de Objetos al Sistemas Informáticos, serán instalados en servidores o ambientes de producción por la jefatura o gerencia de Comunicaciones si es WEB y Gerencia de I+D si es C/S.
- Si el programa a instalar requiere de apoyo de soporte técnico, será solicitado por la jefatura o gerencia de I+D a la Jefatura de Soporte Técnico utilizando correo electrónico, la generación de guías de instalación para programas especiales esta normado en los procedimientos SPA-008 Creación de Objetos al Sistemas Informáticos, SPA-009 Modificaciones a objetos del Sist. Informático
- El método de trabajo de los analistas-desarrolladores esta normado en el procedimiento SPA-070 Metodología de Trabajo para analistas-programadores
- El historial de cambios realizados a un programa específico Cliente/Servidor pueden ser consultados en aplicación Histórico de Cambios a Programas (CONHISFORMS).

FIN DEL PROCEDIMIENTO

EMITE	REVISA	APRUEBA	FECHA DE	
REYNALDO CERON	ZAIDY ALAS	BERNARDO LÓPEZ	VIGENCIA	Página 2 de 2
			5/10/2021	